

En Ordizia siendo el día 23 de julio de 2014 se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN Sesión Ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dn. Igor Eguren Izagirre

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dn. Juan M <sup>a</sup> .Guereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregui	Grupo BILDU
Dn. Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dña. Jose Miguel Santamaría Ezeiza	Grupo EAJ
Dn. Judith Otegi López de Murillas	Grupo EAJ
Dña. Arantzazu Garin Garmendia	Grupo EAJ
Dn. Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ
Dn. Bittor Iñaki Bolinaza Alzelai	Grupo EAJ
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

CONCEJALES AUSENTES

Dña. Iزارo Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU(ha excusado su asistencia)
--------------------------------	-------------------------------------------

SECRETARIO:

Dn. Martin Iparragirre Mujika

INTERVENTOR:

Dn. Jose Luis Aramburu Otegi.

## OTRAS INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

### ORDEN DEL DÍA

#### ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de fecha 26 de junio de 2014.
- 2.- Moción presentada por BILDU en relación al reciente asesinato del joven palestino.
- 2.- Moción presentada por EAJ en relación al dominio "puntu.eus".
- 4.- Concesión de subvención a joven cooperante.
- 5.- Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Ordizia, para la financiación del servicio de asistencia domiciliaria en la atención a personas dependientes.
- 6.-Aprobación de transferencia de crédito nº 10.
- 7.-Aprobar la cuenta general del año 2013.

#### ASUNTOS TRATADOS POR ORDEN DE URGENCIA:

#### ASUNTOS TRATADOS EN RUEGOS Y PREGUNTAS:

#### INCIDENCIAS

### HORARIO

HORA INICIO: 19:00 horas.

HORA FINAL: 19:45 horas.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del primer punto:

### **1.- Aprobación del acta de fecha 26 de junio de 2014.**

#### Propuesta

Aprobación del acta de fecha 26 de junio de 2014.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

#### Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 12 (BILDU 6, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

### **2.- Moción presentada por BILDU en relación al reciente asesinato del joven palestino.**

#### Propuesta

El Ayuntamiento de Ordizia denuncia firmemente el asesinato del joven palestino que hace unos días debía haber estado en Gipuzkoa en la Donostia Cup. El domingo tuvimos conocimiento de que fue asesinado en un bombardeo junto con su familia.

El Ayuntamiento de Ordizia hace un llamamiento a Israel para que abandone el ataque que en estos momentos está llevando a cabo contra el pueblo palestino, e instan a la comunidad internacional a que presiona con el mismo fin.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr. Alcalde

Recuerda que como señaló en la Comisión de Asuntos para Pleno del 16-07-2014, aunque la moción que se trae es la aprobada en las Juntas Generales de Gipuzkoa, se pretende recalcar el segundo párrafo donde se dice "El Ayuntamiento de Ordizia hace un llamamiento a Israel para que abandone el ataque que en estos momentos está llevando a cabo contra el pueblo palestino, e instan a la comunidad internacional a que presiona con el mismo fin", y además se propone colocar la bandera Palestina en el balcón del consistorio mientras dure el ataque.

Por lo tanto, se procede a la votación de la siguiente propuesta:

#### Propuesta

El Ayuntamiento de Ordizia denuncia firmemente el asesinato del joven palestino que hace unos días debía haber estado en Gipuzkoa en la Donostia Cup. El domingo tuvimos conocimiento de que fue asesinado en un bombardeo junto con su familia.

El Ayuntamiento de Ordizia hace un llamamiento a Israel para que abandone el ataque que en estos momentos está llevando a cabo contra el pueblo palestino, e instan a la comunidad internacional a que presione con el mismo fin.

Mientras dure el ataque, colocar en el balcón del Ayuntamiento la bandera de Palestina.

#### Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 12 (BILDU 6, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

### 3.- Moción presentada por EAJ en relación al dominio "puntu.eus".

#### Propuesta

Ya se ha presentado en sociedad el dominio puntu.eus.

Creyendo que debemos emplear todos los recursos e instrumentos de los que disponemos para la normalización del euskera, las entidades locales deben contribuir en la socialización del dominio puntu.eus.

Por otro lado, para incrementar el uso de la lengua es imprescindible reforzar y compactar la comunidad de euskaldunes. Según las últimas encuestas, la mayoría de los euskaldunes reside en las grandes ciudades, y podemos decir que ello impide fortalecer la red de relación entre euskaldunes, porque la población es más numerosa, y a su vez porque la dispersión también aumenta.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el dominio puntu.eus contribuirá sin lugar a dudas a la agrupación de la comunidad virtual como a la de la comunidad real, y más aun basándonos en la importancia que han cobrado las redes sociales.

Por ello, además de la labor que se realiza a nivel individual, creemos que las entidades públicas como las privadas debemos poner nuestro granito de arena.

La fase de lanzamiento de este proceso comenzará el 16 de septiembre y finalizará el 18 de noviembre. Todos los nombres de dominio que se soliciten en ese periodo de tiempo se activarán el 3 de diciembre, Día Internacional del euskera.

Por todo ello, siendo el Ayuntamiento de Ordizia la administración más cercana a la ciudadanía, le solicitamos lo siguiente al Pleno del Ayuntamiento:

1.- Que el Ayuntamiento registre su dominio como dominio .EUS y apruebe las medidas para activarlo y visualizarlo y esté activado para el día Internacional del Euskera.

2.- Que anime a los particulares como a las empresas del municipio a pasarse al dominio .EUS.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr.Santamaría.

Expone que tras haber esperado largo tiempo este momento, al final se ha hecho realidad, que el dominio puntu.eus contribuirá, sin lugar a dudas, a unir la comunidad virtual como la real, más aun teniendo en cuenta la dimensión que han cobrado las redes sociales. Continúa indicando que la nueva fase de iniciación del proceso será del 16 de septiembre al 18 de noviembre, y que el objetivo de la moción es

generalizar el uso del dominio "puntu.eus", y registrar el dominio del Ayuntamiento como dominio .EUS, activarlo y dar los pasos necesarios para su difusión, y a su vez promover entre los particulares y empresas del municipio el cambio al dominio .eus.

#### Sr. Alcalde

Señala que este asunto ya está en marcha, a pesar de que su grupo nunca haya planteado este asunto como moción, sino como planteamiento sujeto a la transformación de la página web; señala que él ha seguido desde el inicio este proyecto, y que en su primera fase, ser pionero de este proyecto suponía un gasto de 3.000,00 euros, y que al principio se veía que era un proyecto dirigido a empresas y entidades grandes, y que están de acuerdo con el motivo y el requerimiento de la moción, y que se pondrá en marcha en el plazo establecido en la moción, y que ahora el gasto que supone es mínimo y que por ello su grupo va a votar a favor.

#### Sr. Dubreuil

Señala que va a votar a favor, pero que en el 2º párrafo, donde dice "Por otro lado, para incrementar el uso de la lengua es imprescindible reforzar y compactar la comunidad de euskaldunes. Según las últimas encuestas, la mayoría de los euskaldunes reside en las grandes ciudades, y podemos decir que ello impide fortalecer la red de relación entre euskaldunes, porque la población es más numerosa, y a su vez porque la dispersión también aumenta" a su juicio hay una contradicción, y que no lo entiende, pero que sólo lo menciona a modo de apunte.

#### Sr. Asenjo

Le aclara el significado del contenido del 2º párrafo.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 12 (BILDU 6, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

#### 4.- Concesión de subvención a joven cooperante.

##### Propuesta

De conformidad con el reglamento que rige la concesión de subvenciones a jóvenes ordizarras para que participen en programas de cooperación Norte Sur, y tras publicar la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2014

Se propone aceptar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Aprobar conceder una subvención de 1.417,77 euros a la joven cooperante ordizarra SANDRA AGUNDEZ DEL CASTILLO (Ordizia,1989) para la realización de un viaje como cooperante a MEXICO.

SANDRA AGUNDEZ trabajará en un Centro de formación y capacitación, dirigido y gestionado por mujeres indígenas desde el que brindan asesoría, acompañamiento, formación y capacitación; y realizando las siguientes funciones:

- El desarrollo de un ciclo de talleres en materia de relaciones interpersonales y aprendizaje de técnicas de resolución de conflictos dirigido al colectivo de mujeres jóvenes.
- Tareas de apoyo al personal de K'inal Antsetik en el diseño e impartición de talleres sobre derechos de las mujeres y violencia de género, tanto dirigido al mencionado colectivo de mujeres jóvenes como al resto de mujeres de la comunidad.
- Apoyo y refuerzo escolar en favor de las integrantes del referido colectivo con carácter no reglado.
- Tareas de apoyo en la labor de documentación a la organización.

Los organismos que colaboran son: K'inal Antsetik A.C.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

##### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

##### Sra. Maiza

Explica que dentro del programa de cooperación Ipar-Hegoa, la joven Sandra Agundez ha presentado una solicitud, y aunque haya surgido un pequeño problema porque no ha presentado toda la documentación, se ha comprometido a reunirla toda y enviarla desde Méjico, y finaliza puntualizando que como siempre la subvención se destina a cubrir los gastos del viaje.

##### Sr. Dubreuil

Pregunta a qué zona de México va a ir.

Sra. Maiza

Le responde diciendo que irá a Chiapas.

#### Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenciones a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 12 (BILDU 6, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

#### **5.- Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Ordizia, para la financiación del servicio de asistencia domiciliaria en la atención a personas dependientes.**

#### Propuesta

Que la ley del Parlamento Vasco 12/2008, de 5 de diciembre, de servicios sociales, ordena y estructura un sistema integrado de servicios sociales de responsabilidad pública, a fin de garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el derecho subjetivo de toda la ciudadanía a dichos servicios.

Que en el artículo 22.1 de la referida Ley se incluye el Servicio de Ayuda a Domicilio dentro de los servicios sociales de atención primaria cuya provisión según lo dispuesto en el artículo 42.4 es competencia de los ayuntamientos.

Que si bien, en virtud de la Ley 12/2008 de Servicios Sociales la prestación de este servicio recae en el ámbito competencial municipal, su financiación no puede ser asumida por el ayuntamiento al no haberse hecho efectivo el reajuste financiero previsto en las disposiciones transitorias segunda y tercera de la mencionada Ley, cuyo fin es garantizar la suficiencia financiera para la provisión del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales

Que ambas administraciones, con la finalidad de mejorar la eficacia de la gestión pública y la atención a las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, estiman procedente formalizar un nuevo convenio de colaboración en el que se actualicen tanto el objeto del convenio como los objetivos de cobertura del servicio y las tarifas por la prestación del servicio, así como el sistema de financiación del servicio



contemplados en el convenio de colaboración suscrito en 2005 y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que ambas administraciones consideran que las estipulaciones del convenio deben permanecer inalterables y sin modificación durante los años 2014 y 2015 con el fin de garantizar a los ayuntamientos el cumplimiento por la Diputación Foral del sistema de financiación.

Considerando de interés de este Ayuntamiento el contenido del citado Convenio, previa deliberación se propone la adopción del siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Suscribir el convenio de colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes.

Segundo.- Facultar al Alcalde para suscribir dicho Convenio, en nombre y representación del Ayuntamiento.

Tercero.- Comunicar este acuerdo al Departamento de Política Social, mediante certificación expedida del mismo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr. Alcalde.

Recuerda que aunque la intención era incluir el punto en el Pleno de mayo, quedó pendiente porque así lo solicitaron los otros grupos, en la Comisión de Asuntos para Pleno también se debatió sobre el asunto en profundidad, y este debate se extendió más allá del objeto del convenio, y por ello no sabe si es intención volver a repetir de nuevo el debate. Sigue diciendo que como comentó anteriormente, en el Gobierno Vasco se ha empezado a mover este tema y se abrirá el camino de negociación en varios asuntos de bienestar social, que por su parte se mantiene la petición de siempre, es decir, que la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene que asumir la competencia de las residencias y los Ayuntamientos la de la asistencia domiciliaria pero los dos servicios con sus correspondientes fuentes de financiación, y que a pesar de que hoy por hoy este convenio no cumpla la formalización que desee este Ayuntamiento, la firma del convenio no acarrea ninguna carga negativa. Por otro lado, el Ayuntamiento ha solicitado para septiembre una reunión en la Diputación Foral de Gipuzkoa, y en esa reunión se tratará específicamente el caso de Ordizia, teniendo en cuenta que este año la Diputación Foral de Gipuzkoa ha asumido 5 residencias, y en esa reunión se defenderá que asuma el próximo año la residencia de Ordizia, y que se disponga de subvenciones para las obras que se necesitan para su homologación; por último señala que según unos indicadores variables, el Ayuntamiento de Ordizia ha ingresado unos 65.000 euros de forma adicional, y que por todo ello, ahora procede aprobar el convenio propuesto.

### Sr. Santamaria.

Indica que tras haber leído y analizado el convenio, su conclusión es que no es un buen convenio ni para Ordizia ni para los otros municipios de Gipuzkoa; recuerda que se constituyó una mesa durante la anterior legislatura, por un lado con todos los partidos que estaban representados en los diferentes municipios de Gipuzkoa y por otro lado la Diputación Foral; y allí quedó claro que cada institución debe asumir sus competencias, y en el caso de las residencias, la Diputación Foral de Gipuzkoa se tenía que hacer cargo de ellas desde el año 2001, y del déficit que ha supuesto desde entonces, y que se aceptaba, tal y como se recoge en la Ley del 2008, que el servicio de asistencia domiciliaria es competencia del Ayuntamiento, y como cada servicio necesita su fuente de financiación correspondiente no se debía mezclar las dos cuestiones, que es lo que ha sucedido ahora, ya que al final se han mezclado las dos cuestiones. Se ha alegrado al oír que a partir de septiembre se van a reunir con la Diputación Foral de Gipuzkoa, específicamente para hablar del problema de Ordizia, y en este sentido le mostrarán su apoyo al Gobierno Municipal para defender los intereses de este municipio; por otro lado, mencionar que en lo referente a la Ley del 2008, después de haber transcurrido 6 años, está sin desarrollar, y como consecuencia, puede que haya algunas modificaciones, y si se firma el convenio ahora existe el riesgo de ir en contra de esos intereses; entienden que es adoptar una postura bastante difícil el no firmar el convenio, pero cree que todos los Ayuntamientos deberían llegar a un acuerdo y defender una única postura; está claro que se mezcla la aportación de la Diputación Foral de Gipuzkoa con lo de la asistencia domiciliaria, y no es correcto. Por último señala que a su parecer el contenido del último párrafo del convenio es bastante arriesgado al recoger "El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, con efectos económicos desde el 1 de enero y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014. El convenio se entenderá tácitamente prorrogado a su finalización por períodos de 1 año natural, siempre que exista consignación presupuestaria y adecuada para el ejercicio prorrogado", y que se debe solicitar su corrección.

### Sr. Dubreuil.

Dice que se va a abstener por las dudas que genera la situación actual, está de acuerdo en que cada institución debe asumir sus competencias, pero esta cuestión se tiene que dar dentro de un debate mucho más amplio, teniendo en cuenta todas las competencias que corresponden al Ayuntamiento y que todavía no se han desarrollado, y ver qué modelo de servicios sociales queremos para el municipio, y encajar la ayuda domiciliaria, es cierto que se ve que con la Ley de la Dependencia se ha disminuido la demanda del servicio de ayuda domiciliaria por su alto coste, no se sabe para el 2015 que va a pasar, por eso ve un riesgo la firma del convenio, dice que la Diputación Foral según lo dicho por el Diputado Foral va a hacer un modelo de gestión directa de los servicios sociales, y la pregunta si ese modelo se va a aplicar también en Ordizia, lo que traería que la ayuda domiciliaria también se vería afectada de alguna forma, por que ante las dudas que tiene se va a abstener.

### Sr. Alcalde.

Dice que le va a responder con otra pregunta; ¿Sabemos en qué va a consistir y como se va a desarrollar e implantar en cada municipio todo esto? pues no lo sabemos, teniendo en cuenta esto va a fundamentar el sí a la propuesta de firma del convenio, en cuanto a que percibe que todas las partes, incluido su propio

grupo, entienden que este no es el modelo anhelado para este municipio, por lo que en septiembre, siguiendo con las conversaciones iniciadas a lo largo de estos dos años, se volverán a reunir con la Diputación Foral de Gipuzkoa para hablar de la casuística propia de Ordizia, teniendo claro que aunque el tema de la residencia tenía que estar resuelto desde el año 2001, sigue sin resolverse y que aunque no nos satisface lo que vamos a firmar, dado que es un convenio de mínimos para poder seguir en esa rueda para que el déficit no siga aumentando, con la firma se minora el impacto del déficit, por lo que si no se firmase nos podíamos ver perjudicados; de cualquier forma como no hay nada garantizado, entendemos que si se firma dentro del criterio general habrá menos perjuicios, y que si finalmente no se firmara los perjuicios aumentarían; como conclusión se quiere dejar claro que aunque lo que se firma no es lo que se quiere para Ordizia, tiene más ventajas que inconvenientes, y reiterar que a partir de septiembre se hablará específicamente de Ordizia y se intentará que se vayan concretando los compromisos que se tienen con este Ayuntamiento para el año 2015.

Sr. Dubreuil.

Pide que de la cláusula 10 se suprima por lo menos el párrafo señalado por el Sr. Santamaria que dice "siempre que existe consignación presupuestaria y adecuada para el ejercicio prorrogado" porque entiende que es un riesgo grande en lo que compete a la atención domiciliaria.

Sr. Alcalde.

Dice que si no se firma no hace falta modificar nada, y que todos estos acuerdos por regla general en todas las instituciones suelen estar supeditados siempre a que exista consignación presupuestaria, y le recuerda que existe también una cláusula de este tipo en el tema de Floreaga. La diferencia está en saber si existe la voluntad de negociación y se quiere seguir avanzado, siempre con la esperanza que se vayan acomodando los presupuestos a las necesidades o si la operación solo es pura propaganda, puede ser una cosa o la otra, pero con lo que tenemos encima de la mesa, entiendo que se quiere seguir avanzado en el tema, y por lo tanto no le va mayor historia al párrafo que señalan, pues recuerda que todas las administraciones como regla general ponen este tipo de coletillas a los convenios.

Sr. Dubreuil.

Dice que cuando nosotros hemos puesto en los convenios ese tipo de coletilla, vosotros habeis criticado y habeis solicitado su supresión, y recuerda que por ejemplo esto sucedió en temas de bienestar social, cuando sabíais que todos los años se incrementaba la consignación destinada en función de las necesidades.

Sr. Alcalde:

Dice que no sabe a quien se refiere cuando dice "vosotros ", ya que en lo que a él respecta no se le ha permitido estar en las instituciones desde que tenía 18 años, pero piensa en la bondad de la evolución, y que ahora como somos responsables y nos toca la responsabilidad de administrar, la responsabilidad lleva a ser cauto en algún tipo de medidas, y en asumir responsabilidades.

Sra. Maiza.

Dice que no se puede mejorar un convenio no firmado, que es evidente que no satisface al 100% a ninguno de los municipios, pero que una vez establecido, su finalidad es su revisión y evolución, siempre con la intención de mejorar, y supone una vía de entrada, el comienzo de un proceso que habrá que ir mejorando.

### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 6 (BILDU 6, EAJ 5)

En contra: 5 (EAJ-PNV 5)

Abstención: 1 (PSE-EE (PSOE))

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

### 6.-Aprobación de transferencia de crédito nº 10.

#### Propuesta

Se ha analizado la ejecución presupuestaria del 2014 y se han detectado partidas que necesitan crédito. También se han creado necesidades que no existían cuando se aprobó el presupuesto y que hay que afrontar.

Por otro lado, en otras partidas existe más crédito de lo que se necesita y se puede disponer de él, y emplearlo para afrontar las nuevas necesidades que se han creado.

Se ha redactado el expediente e informado en la Comisión de Asuntos para Pleno del 16-7-2014.

#### PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el 10º expediente de transferencias de crédito, con los siguientes detalles:

PRESUPUESTO 2014  
EXpte.Nº.10 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO  
AUMENTO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES ORDINARIAS		
161.121.00.03	Indemnización por prejubilación	23.500,00
481.324.00.01	Subvenciones para Participación	2.000,00
212.422.12.01	Mantenimiento de Urdaneta Ikastetxea	2.500,00
211.435.00.01	Mantenimiento de edificios	2.000,00
160.454.11.04	Elkarkidetza Jaiak	950,00

226.454.11.99	Fiestas Ordizia	3.000,00
226.454.12.99	Euskal Jaiak	10.000,00
227.611.00.09	Convenio Recaudación Ejecutiva	8.400,00
230.622.31.01	Dietas personal ferias extraordinarias	1.000,00

**KAPITAL ERAGIKETAK**

623.435.00.02	Legalización de depósito gasoil en Almaden Muncipal	1.550,00
601.444.00.01	Bidegorri Ampuero kalea	8.600,00
601.511.00.04	Asfaltados	13.000,00
		23.150,00
		76.500,00

**FINANCIACION  
DISMINUCION DE CREDITOS**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>OPERACIONES ORDINARIAS</b>		
227.121.00.01.2013	Limpieza edificios	12.850,00
227.422.12.01.2013	Limpieza edificios	15.000,00
227.313.99.04	Convenios servicio B.Social	27.750,00
481.451.10.03	Subvenciones aniversarios	1.500,00
		57.100,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
622.422.12.01.2013	Acondicionamiento de Vvda. de Urdaneta Ikastetxea	9.400,00
601.511.00.09	Domingo Unanue plazako zuloaren konponketa	10.000,00
		19.400,00
		76.500,00

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde.

Señala que la información relacionada con el expediente la dio en la Comisión de Asuntos para Pleno del 16-07-2014, y que si no se requiere más información se procederá a la votación del asunto.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 6 (BILDU 6, )

En contra: 0

Abstención: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del próximo punto.

### **7.-Aprobar la cuenta general del año 2013.**

#### Propuesta

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2014, informó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 2013.

El informe favorable ha estado expuesto al público mediante anuncio en el B.O.G.nº.108, de fecha 10 de junio de 2014, sin que se haya presentado reclamación, reparo u observación alguna, por lo que tal como figura en dicho anuncio el informe inicial deviene definitivo.

En aplicación del artículo 63.4 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, se somete al Pleno para su aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto 2013.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: Ninguna.

#### Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenciones a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 12 (BILDU 6, EAJ 5,PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

### **8.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Alcalde quiere hacer una aportación, esto es, poner en conocimiento de los grupos, de que a partir de septiembre presentará una propuesta en el sentido de hacer públicas las actas de las reuniones que se realizan entre los grupos municipales, ya que se ha constatado de que la información que se emite al público sobre el contenido de las mismas es intencionadamente erróneo. Subraya que se han quedado sorprendidos de la información emitida por grupos municipales tras reuniones mantenidas con ellos en las últimas semanas y que no están dispuestos a que confundan intencionadamente a la ciudadanía de lo que en dichas reuniones se comenta o que sirvan para obstaculizar el trabajo de su grupo. Termina añadiendo que la propuesta que se presente será siempre cumpliendo la legalidad y teniendo en cuenta el carácter público de las mismas.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.